

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Secretaría Letrada de Informática,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

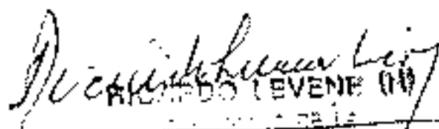
a) Contratar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1991- a un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial superior de 8a., uno con categoría de oficial superior de 6a. y otro como auxiliar principal de 6a. (todos personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Secretaría Letrada de Informática -Centro de Cómputos- Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1990 y 1991.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

3°) Hacer saber a la dependencia que los contratos que se autorizan por la presente resolución, son sin perjuicio del escalafón que en definitiva apruebe la Corte Suprema a esa Secretaría Letrada de Informática.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (19)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION